

 NIT. 800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b> <b>DESPACHO ALCALDE</b>  <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

**RESOLUCION No 100.04.431**  
**(NOVIEMBRE 08 DE 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2021”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**  
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-001 de enero 18 de 2021, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6 del sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2021 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0037 de fecha 05 de febrero de 2021, con rubros 2221206 Subsidios Acueducto por \$125.000.000,00, 2221209 Subsidios Alcantarillado por \$80.000.000,00 y 2221212 Subsidios Aseo por \$145.000.000,00, del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2021, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2021.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 63/100 (\$31.796.549,63) por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de octubre de 2021, conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.**

**Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0037 de fecha 05 de febrero de 2021, así: 2221206**

 NIT. 800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE</b>  <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

SUBSIDIOS ACUEDUCTO \$7.132.751.18, 2221209 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO \$4.175.762.98 y 2221212 SUBSIDIOS ASEO \$10.366.991.72... FTE FINANCIA: 290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2021.

  
**DARÍO YESID GARCÍA BARRY**  
 Alcalde Municipal

Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ  
 Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CECILIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA  
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

